



BREVE

PATRIMONIAL

EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN ANUAL 2020 DE PERSONAS FÍSICAS

Estimados clientes y amigos:

El día 5 de abril de 2021 fue publicada en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Quinta Versión Anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (1RMRMF 2021), así como su Anexo 1-A y 9, en la que se propone adicionar una regla para extender al 31 de mayo de 2021 el plazo para que las personas físicas presenten la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, el cual vencería el 30 de abril.

Dicha extensión aún no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, la autoridad fiscal señaló los motivos de la misma a través de un [comunicado de prensa](#).

No obstante la ampliación de plazo mencionada, recomendamos preparar de manera anticipada la declaración anual, recopilando la información y documentación correspondiente, validando en todo caso la información precargada por la autoridad fiscal en el [micrositio](#) habilitado para tales efectos.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección: **consulta@bettinger.com.mx**.

CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia Polanco, 11560 Miguel Hidalgo
Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia Oficina 501-B San Pedro Garza García
55 5211 5375 | 55 8880 3582

